



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 148 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 02 FEB. 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-G.R.AMAZONAS/ARA-A, de fecha 13 de enero de 2023 e Informe N° 50-2023-G.R.AMAZONAS-ORAD/ORH/D, de fecha 17 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N° 001-2023-G.R.AMAZONAS/ARA-A, de fecha 13 de enero del 2023, el Gerente de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional Amazonas, solicita al Gobernador Regional Amazonas, la designación en el cargo de Director Ejecutivo de Recursos Naturales de la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional Amazonas, proponiendo a la Ing. Ercy Jhuly Sánchez Sorue.

Que, con Informe N° 50-2023-G.R.AMAZONAS-ORAD/ORH/D, de fecha 17 de enero de 2023, el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas, informa a la Secretaria General que ha revisado el curriculum vitae de la profesional propuesta, y, ésta reúne los requisitos mínimos exigidos por los documentos de gestión de dicha Gerencia, para ocupar la plaza propuesta;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, y contando con la evaluación favorable por el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por el artículo 23° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902 y demás modificatorias, contando con el visto





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 148 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

bueno del Gerente General Regional, Secretaria General Regional y el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

### SE RESUELVE:

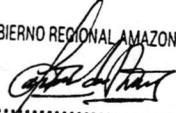
**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2023, a la ING. ERCY JHULY SANCHEZ SORUE en el cargo público de confianza de DIRECTOR (a) EJECUTIVO DE RECURSOS NATURALES DE LA GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, con todas las atribuciones inherentes que el cargo amerita.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE, la presente resolución a la interesada y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
  
Leyda G. Rimarachin Cayatopa  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

